

¿Cómo contactar con la OMIC?

- Solicitar atención personalizada, mediante cita previa, llamando al teléfono **941 27 70 22**
- Servicio de información **010**
- Enviar escrito por fax al número: **941 26 10 52**
- Correo electrónico: **omic@logro-o.org**
- Página Web municipal: **www.logroño.es**



OMIC
Oficina Municipal de
Información al Consumidor

Oficina Municipal de Información al Consumidor

Factura electrónica



Contratos a Distancia



CONTRATOS CELEBRADOS A DISTANCIA: LA FACTURA

FACTURA

Es el documento acreditativo de la compra de un bien o prestación de servicio.

Debe ser un reflejo fiel de bienes y servicios adquiridos por el consumidor.

Los empresarios o profesionales están obligados a expedir y entregar, en su caso, factura u otros justificantes por las operaciones que realicen.

FORMA DE EMISIÓN:

- **EN PAPEL:** original y el primer duplicado gratuitas
- **ELECTRÓNICA:** debe haber "consentimiento expreso" y se puede revocar en cualquier momento.
- Las facturas electrónicas que nos sirvan los proveedores en sus páginas las **debemos** archivar en nuestro ordenador para conservarlas en caso de que necesitemos consultarlas para cualquier gestión o reclamación.

DATOS DE LA FACTURA:

Como mínimo:

- Fecha.
- Conceptos que formen el objeto del contrato.
- Precio desglosado para cada uno de ellos.
- Impuestos aplicados.
- Si no se incluye algún concepto en la misma o existe falta de correspondencia entre el original y la copia, se interpreta en beneficio del consumidor.

PLAZO EXPEDICIÓN

Las facturas deben ser expedidas en el momento de realizarse la operación.

¡NO OLVIDES!..

La factura es la prueba del contrato, es nuestra herramienta para reclamar. Estamos en nuestro derecho a recibirla en papel de forma gratuita y para su recepción de forma electrónica debe haber consentimiento expreso.

**¡Información!!
¡tu mejor defensa!!**

contacta con nosotros
(ver contraportada)

